

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “COLECTORES Y EDAR EN ORIA” (ALMERÍA). CLAVE: A6.304.1350/2111.

1º.-ANTECEDENTES

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de “EDAR y colectores en Oria.”

En la actualidad, las aguas residuales urbanas del núcleo de Oria no disponen actualmente de ningún tipo de tratamiento, al estar su depuradora fuera de servicio. Por lo tanto se incumple la Directiva 91/271 CEE que impone que las poblaciones con más de 2.000 hab-equ. dispongan de un tratamiento adecuado de las aguas residuales antes del 31 de Diciembre de 2005.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el año 2.008, en cumplimiento de sus competencias en el ciclo integral del agua, encomienda a la Empresa de Gestión Medioambiental la gestión de las actuaciones necesarias para la ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR de Oria, la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en ese mismo año 2.008, en cumplimiento de estas atribuciones, contrató a la empresa Arquitectura, Ingeniería y Territorio S.L. (AIT) la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de concentración de vertidos y Pliego de Bases de la E.D.A.R. de Oria (Almería).

Ninguna de las obras previstas en los documentos anteriores han sido ejecutadas, por lo que debido al tiempo transcurrido desde la redacción original es necesario una adecuación del proyecto desde diversos puntos de vista: reglamentario, afecciones a servicios, organismos y propietarios, inclusión de nuevos anejos no obligatorios en la fecha de redacción original, una actualización de los precios y de la normativa medioambiental, para concluir con un proyecto licitable.

Es por lo que la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía encarga a VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A. la redacción de un único Proyecto denominado “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)” CLAVE: A6.304.1350/2111, que engloba las dos actuaciones de “Concentración de vertidos a la EDAR de Oria” y “Pliego de Bases de la EDAR de Oria”

Con fecha diciembre de 2020 se finaliza la redacción del proyecto de construcción “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”.

Con fecha 18 de octubre de 2021, la responsable del contrato informa favorablemente sobre la adecuación del proyecto de construcción “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, el departamento de Supervisión de Proyectos emite informe favorable de supervisión del proyecto de construcción “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”.

Con fecha 3 de diciembre de 2021, esta Dirección General aprobó técnicamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1350/2111 y autorizó el trámite de su información pública.

Con fecha 26 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Oria acuerda la calificación ambiental favorable de este proyecto.

C/ Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	15/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmA83LXEUAHZN6S4UKSP82EEZS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2º.-RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En informe de fecha 18 de Marzo de 2022, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería indica en la siguiente lista adjunta los anuncios que han sido publicados para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido, no habiéndose recibido ninguna alegación.

- *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA): N.º 246 de 24/12/2021*
- *Portal de la Transparencia: Desde el 27/12/2021 al 7/02/2022*
- *Diario "Diario de Almería": Miércoles, 29/12/2021*
- *Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOPA): n.º 8 de 13/01/2022*
- *Ayuntamiento de Oriá: Desde el 12/01/2022 al 23/02/2022*



C/ Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	15/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmA83LXEUAHZN6S4UKSP82EEZS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3º.-SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Almería solicita la aprobación definitiva del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1350/2111

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología del Agua el 12 de agosto de 2022, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 157/2022 de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

RESUELVO

1º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2º. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE “COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”. CLAVE: A6.304.1350/2111, con un presupuesto total base de licitación (IVA incluido) de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.495.789,74 €) y un plazo de Ejecución de DOCE (12) meses y un plazo de Puesta en Marcha de SEIS (6) meses .

3º. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Almería, para su conocimiento y efectos.

4º. Ordenar a la Delegación Territorial de Almería, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, (fecha según firma electrónica).

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA N.º 79 de 27/04/2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Álvaro Real Jiménez



C/ Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	15/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmA83LXEUAHZN6S4UKSP82EEZS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	